



MAR DEL PLATA, 08 de noviembre de 2019.-

VISTO el expediente N° 7-4652/19, por el cual se tramita la propuesta de designación de la Profesora María Alejandra Del Potro, en un cargo de Ayudante Graduado “a término”, con dedicación simple, con funciones docentes en las asignaturas “Didáctica e Investigación Educativa” y “Residencia Docente I”, de acuerdo con la propuesta elevada por la Dirección del Departamento de Lenguas Modernas, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01, se glosa la propuesta de designación en el cargo señalado precedentemente.

Que, a fojas 02/18, se adjunta el currículum vitae de la mencionada docente, de cuyo análisis surge su idoneidad para el presente cargo.

Que lo solicitado, con carácter “a término”, resulta encuadrable en lo establecido por el artículo 45 del Estatuto de nuestra Universidad y lo normado en la Ordenanza de Consejo Superior N° 542/14.

Que, según constancia obrante a fojas 13, la Secretaría Administrativa informa que se registra el presente cargo, con el NUP 3798/19.

Lo normado en el artículo 94 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2017.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E:

(ad-referendum del Consejo Académico)

ARTÍCULO 1º.- Designar, durante el período comprendido entre el 1º de noviembre de 2019 y el 31 de marzo de 2020, a la Profesora María Alejandra DEL POTRO (Clase 1985 - DNI 31.638.357 - CUIL 27-31638357-8), en el cargo de AYUDANTE GRADUADO “A TÉRMINO”, con dedicación simple, en el ÁREA DE FORMACIÓN DOCENTE (Departamento de Lenguas Modernas), con funciones docentes en las cátedras de DIDÁCTICA E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA y RESIDENCIA DOCENTE I, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 del Estatuto de nuestra Universidad, lo normado en la Ordenanza de Consejo Superior N° 542/14, y la siguiente imputación presupuestaria:

(50%) Fuente: 11, Programa: 36, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra:

00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.

(50%) Fuente: 11, Programa: 36, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra:

00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.

ARTÍCULO 2º.- Inscribese en el Registro de Resoluciones. Elévese copia de la presente a

Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad.
Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº 494